

OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS COLOMBIA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA
NIT	901.644.767-2
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	\$4.362.330.495
OTROSI 1	RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS SE PRORROGÓ LA ETAPA 1 EL TÉRMINO DE DURACIÓN ASÍ: CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C., POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023; CAE NUEVA VIDA – TURBACO, BOLÍVAR, POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023; CAE BUEN PASTOR – CALI, VALLE DEL CAUCA, POR UN (1) MES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023.
OTROSI 2	MODIFICA LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
OTROSI 3	ADICIÓN DE \$3.733.518.019 Y PRÓRROGA DE 2 MESES
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ; TURBACO – BOLIVAR; CALI - VALLE

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER BIENESTAR

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No.3.1.104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.692.327, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO OBRAS COLOMBIA**, integrado por (i) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.131.436, con porcentaje de participación de 45%, (ii) DIEGO FERNANDO POLANÍA S.A.S., con NIT. 901.098.304-3, representada legalmente DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con un porcentaje de participación del 5%, y por (iii) INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por RICARDO DUSSAN COBALEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 31 DE OCTUBRE DE 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, cuyo objeto es “*ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6*”, por valor de \$4.362.330.495 y un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se discriminó así por cada una de las etapas:

CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------

ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 meses 15 días calendario
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 meses

CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 meses 15 días calendario
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 meses

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	3 meses
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 meses

SEGUNDA: Que mediante documento del 28 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

TERCERA: Que el 14 de febrero de 2023 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato.

CUARTA: Que el 17 de julio de 2023 se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por el cual se modificó la Cláusula Décima Novena.

QUINTA: Que mediante documento No. COC-OFI067 del 06 de septiembre de 2023, EL CONTRATISTA solicitó ante el interventor del contrato y ante Findeter, prórroga del contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición de recursos por valor de \$3.733.518.019.

SEXTA: Que mediante documento No. CIB-FDT-160 del 06 de septiembre de 2023, el Interventor solicita ante Findeter prorrogar el contrato de obra por un periodo de dos (2) meses y adición por valor de \$3.733.518.019.

SÉPTIMA: Que el 06 de septiembre de 2023, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual recomienda tramitar la adición y prórroga de contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, en los siguientes términos:

“De acuerdo con lo que se ha sustentado en el desarrollo de los documentos presentados por el interventor, la supervisión recomienda al Comité la aprobación de las solicitudes de prórroga y adición tanto del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, como del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-166-2022-01, con fundamento en los siguientes aspectos:

Como resultado de la consultoría llevada a cabo durante la ejecución de la Fase I de cada uno de los proyectos enmarcados en el Grupo 6 (CAE Redentor Jóvenes – Bogotá D.C., CAE Nueva Vida en Turbaco

– Bolívar, CAE Buen Pastor en Cali – Valle del cauca), que consistió en la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para la ejecución de las obras correspondientes a las infraestructuras de los CAEs, se consolidó el presupuesto de obras requerido para la ejecución de la etapa II de los proyectos, evidenciándose la necesidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de la etapa II. Esto, toda vez que las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos requieren una asignación presupuestal y un plazo de ejecución mayor de lo inicialmente contemplado, con el propósito de desarrollar en el tiempo adecuado la totalidad de las actividades propuestas y con todos los estándares de calidad necesarios para entregar centros funcionales y seguros.

Por lo tanto, a continuación, se relaciona el porcentaje del valor a adicionar al contrato de obra No. PAFATICBF-O-082-2022-01, respecto al valor inicial asignado para la etapa 2 - Ejecución de obra:

Proyecto	Adición	Porcentaje de Adición respecto al valor inicial del contrato de obra
CAE Redentor Jóvenes Bogotá	\$ 2.097.731.968,00	86%
CAE Nueva Vida Turbaco	\$ 1.140.208.032,00	
CAE Buen Pastor Cali	\$ 495.578.019,00	
TOTAL, CONTRATO	\$ 3.733.518.019,00	

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 7 al 11 de septiembre de 2023, recomendó al Comité Fiduciario, tramitar la adición y prórroga al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité No. 24 del 12 de septiembre de 2023, aprobó la prórroga de la Etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por el periodo de dos (2) meses y la adición por la suma de \$3.733.518.019.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que “*El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato*”.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente otrosí al contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a diez (10) meses.

Conforme a lo anterior, el plazo de cada una de las etapas será el siguiente:

CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	4 meses
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	10 meses

CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	4 meses
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	9 meses

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	4 meses
ETAPA II: ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	9.5 meses

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General *[Firma]*

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula TERCERA, la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.733.518.019), por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$8.095.848.514).

El valor de la adición se destinará a la Etapa II de cada una de las sedes, de la siguiente manera:

- CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.: \$2.097.731.968,11
- CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR: \$1.140.208.032,38
- CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA: \$495.578.019,22

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	A. CAE REDENTOR JÓVENES – BOGOTÁ D.C.	B. CAE NUEVA VIDA – MUNICIPIO TURBACO – DEPARTAMENTO BOLIVAR	C. CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR – CALI – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
ETAPA I -	\$93.681.070	\$99.169.030	\$117.806.780
ETAPA II -	\$3.913.294.389,11	\$2.700.379.620,38	\$1.171.517.625,22

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-082-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el

EL CONTRATISTA



RICARDO DUSSAN COBALEDA
Representante
CONSORCIO OBRAS COLOMBIA

EL CONTRATANTE

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.